

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) fue creada mediante la Ley 52 de 1981 con el nombre de UNISUR, transformada en su denominación por la Ley 396 de 1997, y en su naturaleza jurídica por el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, como universidad autónoma del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica y autonomía académica, administrativa, presupuestal, contractual y financiera, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28 reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos; a designar sus autoridades académicas y administrativas; a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; a otorgar los títulos correspondientes; a seleccionar a sus profesores; a admitir a sus alumnos; a adoptar sus correspondientes regímenes; a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en el artículo 65, ibidem, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario la de expedir o modificar los estatutos de la institución.

Que en el artículo 4 del Acuerdo 0014 del 23 de julio de 2018, «Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)», se define la Misión de la Universidad: «La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia, y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la acción comunitaria, la inclusión, la solidaridad, la investigación, la internacionalización y la innovación en todas sus expresiones, con el uso intensivo de las tecnologías, en particular de la información y de las comunicaciones, para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, significativo y colaborativo, generador de cultura y espíritu emprendedor que en el marco de la sociedad global y del conocimiento propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social».

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

Que en el artículo 17, ibidem, se faculta al honorable Consejo Superior para definir las políticas de la Universidad.

Que, desde sus orígenes en la década de 1980, la UNAD ha orientado su propuesta formativa hacia un enfoque centrado en el estudiante, fundamentado en teorías del aprendizaje de corte humanista, dialógico y socio-transformador. A lo largo de su trayectoria ha integrado enfoques andragógicos, constructivistas y tecnológicos, hasta consolidar un modelo socio-construccionista mediado por tecnologías, comprometido con el desarrollo humano y la transformación social.

Que en el año 2004 la UNAD emprendió su trayectoria hacia la construcción de un modelo pedagógico propio de su modalidad, proyectándose como líder en educación a distancia y virtual, fortaleciendo su papel como universidad del futuro. En coherencia, intensificó los esfuerzos institucionales hacia la transformación académica y organizacional, destinando recursos estratégicos para garantizar la calidad y la excelencia educativa.

Que mediante la Resolución 6215 del 22 de diciembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó a la UNAD el carácter académico de Universidad, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, y organizándola geográficamente en ocho zonas, incluida la seccional UNAD Florida.

Que en el mismo año 2005 publicó la primera versión del Proyecto Académico Pedagógico Solidario – PAPS, como carta de navegación institucional orientada a la formación de ciudadanos autónomos, solidarios, críticos y transformadores, siendo este el referente teleológico y axiológico del quehacer académico de la UNAD.

Que el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 otorgó a la UNAD la condición de Ente Autónomo Universitario del orden nacional, con plena autonomía académica, administrativa y financiera.

Que el legado del maestro Miguel Antonio Ramón Martínez, cofundador de la UNAD, en su calidad de pensador, educador e impulsor del humanismo social solidario, se constituye en un referente ético, pedagógico y filosófico fundamental para la UNAD, en la construcción de su Modelo Pedagógico Unadista; su visión transformadora del ser humano como sujeto político, ético y comunitario, inspiró la consolidación de procesos formativos emancipadores y de conciencia social, dejando huella profunda en iniciativas institucionales como el Componente Social Solidario, el Sistema Nacional de Educación para la Solidaridad (SISNES) y el Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU), que promueven la formación para la vida, la dignidad, la equidad y la justicia social.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

Que en 2011, el Proyecto Pedagógico Unadista PAPS 3.0, en su componente pedagógico y didáctico declara el Modelo Pedagógico Unadista apoyado en e-learning, con base en el aprendizaje abierto, plural, intercultural y autónomo, caracterizado por el uso intensivo de las tecnologías inteligentes de la información y la comunicación para el logro de ambientes formativos que respondan a la demanda social global y local de personas.

Que mediante el Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018, se adopta el Estatuto General de la UNAD, el cual en su artículo 19 establece como función del Consejo Académico, entre otras, diseñar las políticas académicas, definir los procesos, procedimientos y lineamientos, y decidir sobre el desarrollo académico de los programas en el marco del PAPS.

Que conforme al Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019, Estatuto Organizacional de la UNAD, la Universidad se define, se gestiona y se dinamiza como un “sistema de sistemas” que interactúa de forma permanente y pertinente para el logro de resultados efectivos de alta calidad, como escenario integrador del saber y el hacer en multicontextos.

Que el Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020, por el cual se adopta el Estatuto Académico, define la organización curricular en sistemas de formación y formas de organización curricular, y establece que la acción pedagógica dinamiza la formación integral mediante la planificación, la interacción, la reflexión-acción, la evaluación y la innovación; así mismo, declara al Modelo Pedagógico Unadista Solidario como marco de referencia para la acción pedagógica institucional.

Que mediante Resolución 025081 del 29 de diciembre del 2021, la UNAD obtuvo la Acreditación Institucional de Alta Calidad, legitimándose el Modelo Pedagógico de la Universidad como un referente propio de la modalidad a distancia y virtual, tanto a nivel nacional como internacional, en el marco de su tránsito hacia la UNAD 5.0.

Que en el Acuerdo 020 del 23 de junio de 2022 el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el periodo 2023-2034, denominado “Más UNAD, más Equidad” el cual establece sus macroproyectos articulados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como parte de su responsabilidad institucional frente a los desafíos globales para aportar a un futuro sostenible.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 28 de junio de 2022, aprobó la Política de Transferencia Tecnológica y Transformación del Conocimiento, junto con sus estrategias de negociación y comercialización.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

Que mediante la Resolución No. 07181 del 28 de abril de 2023, el Rector de la UNAD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, adoptó los mecanismos para la creación y gestión de empresas de base tecnológica tipo Spin-off universitarias solidarias.

Que mediante Acuerdo 052 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario autorizó la creación de la Seccional Unión Europea de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, en línea con el compromiso de la UNAD con el desarrollo humano, ético e inclusivo de la comunidad latinoamericana en Europa, como un escenario de gestión de los programas y servicios en todos los ciclos y niveles, y las responsabilidades sustantivas de la UNAD desarrolladas en el territorio de la Unión Europea, en alianza con organizaciones públicas, privadas y académicas.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2024, aprobó la actualización de la Política de Innovación y Emprendimiento, estableciendo lineamientos orientados a fortalecer la capacidad institucional de generar valor, responder a los retos regionales y mejorar la calidad de vida.

Que en consecuencia con la línea de tiempo descrita en los hitos referenciados anteriormente, la evolución del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0 (MHUS 5.0) ha sido constante y permanente desde el año 2005 como una construcción colectiva, producto de un ejercicio reflexivo, dialógico y colaborativo en red, en escenarios participativos tales como encuentros de líderes Unadistas, coloquios y órganos colegiados, entre otros, en coherencia con el Proyecto Académico Pedagógico Solidario – PAPS y en la ruta de evolución de la UNAD desde su versión 1.0 hasta la actual UNAD 5.0.

Que el MHUS 5.0 es resultado de la evolución institucional de la UNAD como universidad líder en educación a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, articulando principios de solidaridad, sostenibilidad financiera y transformación educativa, cuyos logros se reflejan en resultados concretos que evidencian su eficacia y efectividad. En este marco, la UNAD se declara como la primera universidad híbrida en Colombia, consolidando un modelo pedagógico híbrido que integra la mediación tecnológica con el compromiso social, y del cual se desprende la ruta de evolución que culmina en este Acuerdo.

Que las disposiciones que orientan la evolución del Modelo Pedagógico Unadista Solidario fueron aprobadas mediante el Acuerdo 007 del 14 de mayo de 2024 por el Consejo Académico.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

Que en Consejo Académico del 15 de julio del 2025, se avalaron las disposiciones de la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0, para su tránsito al Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario aprueba el presente Acuerdo sobre las disposiciones de la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0, para su tránsito al Consejo Superior Universitario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar y adoptar la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista Solidario hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0., conforme a la fundamentación contemplada en los artículos subsiguientes y en el documento que contiene el “*Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*”, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO 2. Definición del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** Es el marco de referencia que orienta el sentido de la acción pedagógica en la UNAD desde la solidaridad, entendida como el punto de partida y el eje fundamental de inclusión, equidad y ética. En la evolución el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0 (MHUS 5.0) se incorpora como elemento transversal la heutagogía, materializada en la praxis pedagógica y la didáctica centrada en el aprendizaje, desde la vivencia de experiencias para la autodeterminación, la autorregulación y la autogestión. El modelo reconoce las diferentes modalidades, metodologías y tendencias, donde lo híbrido favorece la atención a la inclusión social y a la diversidad disciplinar, desde lo multidimensional, lo multicultural y en los multicontextos. Es un modelo pedagógico propio, innovador, de vanguardia educativa, cuyo centro es el estudiante que, en su formación integral, expresa con convicción el liderazgo transformador y la solidaridad extendida.

**ARTÍCULO 3. Fundamentos del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** El MHUS 5.0, en coherencia con la razón de ser y quehacer de la UNAD, como causa social educativa, implica llevar a la praxis la impronta Unadista para la transformación social desde los territorios y el empoderamiento de sus comunidades y con una perspectiva glocal. Se fundamenta, entre otros, en la teoría de la acción comunicativa habermasiana, como pilar fundamental de la interacción humana,

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

y reconoce un escenario ético y moral detrás de cada acto comunicativo. De acuerdo con lo anterior, el MHUS 5.0 se inspira en los siguientes fundamentos:

- a. Desde lo *crítico-social*, dinamiza la impronta Unadista y la formación integral hacia el desarrollo del liderazgo transformador que moviliza la solidaridad con conciencia social y pensamiento crítico, complejo y creativo, y se materializa a través de un enfoque curricular articulado en torno a problemas, en el cual los núcleos problémicos conectan con la realidad social para su transformación y se identifican oportunidades y necesidades en diferentes campos del conocimiento, sectores y territorios.
- b. Desde lo *ecológico-contextual*, orienta la gestión del conocimiento contextualizado de manera holística y el aprendizaje situado, abierto y flexible, a partir de una didáctica de interacción en la que confluyen, en un proceso dialógico, el currículo, la praxis educativa y la acción del estudiante durante su proceso formativo.
- c. Desde el *constructivismo-social*, reconoce al estudiante como actor y gestor de su proceso formativo, vinculándolo con su proyecto de vida, donde el aprendizaje se construye mediante una interacción social para dar sentido y significado a la aplicación del conocimiento.
- d. Desde lo *empírico-analítico* como enfoque que integra a la teoría, la experimentación y la lógica empírica, las lecturas territoriales y sus análisis, para la transformación individual y colectiva como resultado del diálogo de saberes propio de las redes epistémicas plurales.
- e. Desde lo *histórico-hermenéutico* como práctica metodológica que se fecunda en la articulación de las dimensiones histórica, cultural, sociopolítica, simbólica y contextual como conectores a la inclusión y diversidad multidimensional y a lo genealógico-territorial.
- f. Desde el *conectivismo*, promueve el aprendizaje en red y la gestión ética del conocimiento, abordando la complejidad en un mundo cambiante, a través de la interconexión y la interacción entre colectivos humanos con la apropiación intensiva e inteligente de las tecnologías emergentes y disruptivas enfocadas hacia el aprendizaje, la inclusión y la accesibilidad educativa, la interactividad con inteligencia artificial, la creación de redes de aprendizaje, innovación e investigación y en su conexión con nodos, fuentes y sistemas de información especializados para la toma de decisiones.
- g. Desde la *neuropedagogía*, favorece la mediación y la praxis pedagógica, teniendo en cuenta los estilos y ritmos de aprendizaje, habilidades intelectuales diversas, múltiples talentos y potencialidades humanas, la motivación y el desarrollo de vínculos afectivos para aprender a aprender.
- h. Desde las *tecnologías disruptivas, emergentes y exponenciales* tales como la inteligencia artificial, la analítica del aprendizaje y la gestión del Big Data, se promueve la personalización del aprendizaje, un currículo flexible y centrado en el estudiante, una mediación pedagógica apoyada en tecnologías que potencia la autonomía, el pensamiento crítico, ético y creativo.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)

Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

De esta forma, los Ambientes de Aprendizaje se configuran como un ecosistema dinámico y en constante evolución.

**ARTÍCULO 4. El aprendizaje en el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** El aprendizaje es un proceso que se construye a lo largo de la vida, articula las cosmovisiones, experiencias y dinámicas contextuales para sensibilizar e involucrar al estudiante dentro de su proceso formativo en la resolución de problemas del entorno y la construcción de proyectos de vida que dignifiquen. Lo anterior permite dotar de sentido y significado el abordaje pedagógico y didáctico, para potenciar y dinamizar el aprender a aprender.

**ARTÍCULO 5. La gestión del aprendizaje en el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** La UNAD 5.0 concibe los aprendizajes, autónomo, significativo y colaborativo, como movilizadores del liderazgo transformacional, que posibilitan el tránsito colectivo hacia el bien común, donde el estudiante vivencia su proceso de aprendizaje con capacidad de autogestión, pensamiento crítico, creativo, reflexivo y libre, para que solidariamente gestione, comparta y transfiera el conocimiento al servicio de otros. En él se reconocen los estilos y ritmos de aprendizaje, habilidades intelectuales diversas, múltiples talentos y potencialidades humanas, para potenciar las distintas formas de aprender y la toma de conciencia de sus competencias y habilidades para gestionar el aprendizaje.

**ARTÍCULO 6. Dimensiones del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** Se dinamiza a través de las siguientes dimensiones:

- a. **H-Metacurrículo.** Da sentido al diseño y a la gestión curricular en cada una de sus fases de concreción (macro, meso y microcurrículo). Con ello se afianza rigurosamente la consolidación de enfoques innovadores y se fomenta la generación y transferencia de conocimiento para la resolución de problemas comunes y emergentes en el contexto. Todo esto se moviliza desde el núcleo problémico, entendido como una unidad integradora de situaciones problemáticas que posibilitan procesos de articulación para la gestión del conocimiento. Así pues, un problema es la oportunidad de interacción con las profesiones, los contextos, los campos de acción y los saberes, con sectores y territorios con un enfoque inter, multi y transdisciplinar. Esta acción propicia el liderazgo transformador unadista.
- b. **H-Estudiente.** Es el centro y protagonista del proceso de aprendizaje en su interacción dinámica con su territorio y medio social; es capaz de autorregularse y orientar su proceso de aprendizaje desde la autonomía, la autodeterminación, el aprendizaje colaborativo y la reticularidad con una visión holística, multidimensional y con el respeto por la diversidad y dignidad humana. Articula su proceso de formación con su proyecto de vida desde su

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

capacidad de liderazgo transformador, aplicando su aprendizaje con sentido y significado, de manera que durante su ciclo de vida formativo, a través de diversos escenarios de interacción para el aprendizaje, la vida académica y universitaria, plantea alternativas de solución a problemas, situando el conocimiento en un contexto local y global, fortaleciendo de manera permanente sus competencias para la investigación, la innovación, el emprendimiento y para la vida.

- c. **H-Mediador PRISMA.** Es un gestor del conocimiento que, además de contribuir a la ejecución de proyectos o la generación de productos académicos, coadyuva en la mediación y articulación de saberes, fomentando procesos formativos inclusivos y pertinentes. Reconoce su papel fundamental en la dinamización de las redes académicas, enmarcado por el trabajo reticular, metasistémico y conectado a las realidades territoriales. Este docente prisma es un heutagogo que facilita el aprender a aprender a lo largo de la vida a través de la integración de la hibridez en los entornos educativos y transformadores. Su labor se centra en fortalecer el tejido social, impulsando procesos educativos que respondan a las necesidades glocales que potencian la transformación social. En la ruta de calidad y pertinencia se consolida como un docente prisma, entendido como un pensador estratégico, reflexivo y crítico, solidario y humano, mediador del conocimiento, acompañante y motivador. Ejerce su papel formador dinamizando la investigación, la innovación, la inclusión y la internacionalización. Es un líder transformador y estudiante perpetuo que, a partir de su ejemplo, desde la planificación y la acción pedagógica propicia la movilidad educativa y social ascendente.
- d. **H-Comunidad.** Entendida como el entramado de relaciones y vínculos que dinamizan la interacción y la inclusión multidimensional, en diálogo con la región y el contexto global, para el estudio y problematización del territorio. Desde la H-comunidad se consolidan proyectos y relaciones de vida personales, familiares, comunitarias y colectivas que entrelazan el tejido social a partir de la interpretación de la realidad y la lectura crítica de los contextos sociales y culturales, en un proceso dialógico de interacción. Se promueve la constitución de redes y comunidades de aprendizaje orientadas a la gestión de conocimiento desde la investigación, la formulación de soluciones a los problemas sociales, la innovación con impacto social y el estudio interdisciplinar de diferentes contextos socioculturales. Todo esto se traduce en aportes al desarrollo de los territorios y al bienestar de las personas, así como a la sostenibilidad y sustentabilidad del planeta y a la construcción de futuros posibles.

---

*"Más UNAD, más Equidad"*

---

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

- e. **H-Mediaciones.** Se define como un proceso y constructo pedagógico, didáctico, comunicativo y tecnológico que soporta y dinamiza tanto la acción formativa como la interacción entre los diferentes actores educativos con los ambientes de aprendizaje, para promover la motivación, fortalecer el autoaprendizaje y desarrollar el aprendizaje autónomo, significativo, situado y colaborativo en red. En la UNAD 5.0 se integra a la inteligencia artificial para coadyuvar el acompañamiento al aprendizaje individual y colectivo a través de diversos dispositivos que apoyan la interacción ética y fortalecen la mediación pedagógica, tales como los asistentes pedagógicos y didácticos digitales que con el enfoque de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) han permitido el diseño del Dobot (Docente Virtual de Aprendizaje de la UNAD) como apoyo complementario al desarrollo de los procesos formativos, investigativos y de innovación que fortalecen la interacción de los docentes y consejeros de la UNAD con sus estudiantes en cada uno de los sistemas educativos de gestión metasistémica.
- f. **H-Medios.** Son recursos y herramientas con sentido didáctico para la gestión del aprendizaje, la investigación y la innovación, que potencian la mediación pedagógica. También favorecen, a través de múltiples formatos, la interacción híbrida en ambientes de aprendizaje como e-learning, m-learning, u-learning, rapid-learning, self-learning, entre otros; así como en espacios de aprendizaje físicos, remotos y mediados por tecnologías. Por tanto, promueven la reflexión, conceptualización, investigación e innovación pedagógica; sus características favorecen la interacción para el aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad, la diferencia, lo multicultural, lo multidimensional y los multicontextos.
- g. **H-Evaluación.** Es un proceso formativo y didáctico planificado, flexible, innovador y situado que propende por la formación integral, el desarrollo de habilidades de orden superior como el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la metacognición, afianzando a través de esta el aprendizaje autodirigido. Su propósito es fomentar la reflexión del estudiante sobre su progreso, identificar oportunidades de mejora y fortalecer su compromiso con el aprendizaje. Guarda coherencia con la alineación curricular desde las competencias hasta los resultados de aprendizaje, todos ellos orientados a fomentar la comprensión profunda, la toma de decisiones y la transferencia del conocimiento. En el marco de la evolución del MHUS 5.0 se potencia con la integración de tecnologías disruptivas, emergentes y exponenciales.

---

*"Más UNAD, más Equidad"*

---

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

**ARTÍCULO 7. Ejes transversales del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** Los ejes transversales del MHUS 5.0 movilizan la vida académica y universitaria hacia el afianzamiento de la impronta Unadista, aportando a la dinamización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- a. **H-Investigación y creación sostenible-sustentable.** Es un componente transversal del MHUS 5.0, que desde la razón de ser unadista y su deber ser promueve la generación y desarrollo de una auténtica cultura investigativa y de creación. En la UNAD 5.0 se fomentan las vocaciones científicas, artísticas y tecnológicas, el desarrollo del espíritu científico y el pensamiento creativo, la generación de conocimiento, la expresión del arte y la cultura, y la promoción de acciones de ciencia abierta hacia la democratización del conocimiento. Asimismo, en coherencia con los enfoques epistemológicos unadistas, el eje de Investigación se enfoca en la generación de soluciones a problemáticas crónicas y emergentes, desde la génesis de las necesidades y oportunidades de los territorios y microterritorios hasta su activo retorno a las comunidades a través de su propio modelo de gestión colectiva de conocimiento. La investigación se desarrolla a partir de la interacción del docente gestor de conocimiento, en clave del rol investigador, articulado con el rol innovador, la inclusión y las diferentes redes epistémicas plurales hacia la Co/Construcción del conocimiento, la gestión intensiva de las TIC y de equipos de Trabajo Inteligente Productivo, y la evaluación de impactos como transformaciones directas e indirectas del territorio, en pro de reconocer con sus estudiantes las problemáticas y generar soluciones que beneficien el desarrollo regional, la acción comunitaria sostenible y la investigación de frontera en un sentido amplio, reproducible y efectivo.
- b. **H-Innovación y emprendimiento para la competitividad asociativa y solidaria.** Son componentes transversales del MHUS 5.0 que, desde la razón de ser unadista y su deber ser, asume el pensamiento innovador, creativo, y de emprendimiento para fortalecer todas las acciones formativas, investigativas y transformadoras en los territorios y comunidades locales, ello da coherencia a la acción solidaria para la transferencia tecnológica y el sentido social de la transformación del conocimiento. Con lo anterior se potencia la creación de *spinoff* y *startup* que permitan el fortalecimiento de las vocaciones productivas de los territorios y se favorezca la transformación y evolución de los mismos como una estrategia que potencia el desarrollo del tejido empresarial y la creación de unidades productivas sostenibles y sustentables en territorio. En la UNAD 5.0 se impulsa el progreso de los territorios desde la comunión de la creatividad y la vanguardia en espacios colaborativos, la maduración del conocimiento científico aplicado, la promoción de proyectos y equipos que cuentan con desarrollos con potencial emprendedor mediante educación y apoyo, entre otros; el docente innovador dinamiza con sus estudiantes la gestión de la innovación y el

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

emprendimiento en doble vía para mitigar la brecha entre la academia y las comunidades. Estas acciones se traducen en soluciones tecnológicas y sociales de alto impacto, capaces de transformar realidades y aportar a los planes locales de desarrollo, al tiempo que contribuyen a los objetivos de sostenibilidad global.

- c. **H-Calidad holística.** Es un componente convergente del MHUS 5.0, que desde la razón de ser unadista y su deber ser, que se operacionaliza en la vivencia permanente de las responsabilidades sustantivas y los criterios de actuación, en coherencia con los principios axiológicos y teleológicos, en el marco del Trabajo Inteligente Productivo en la gestión organizacional orientada al mejoramiento continuo desde una praxis corresponsable. En la UNAD 5.0, esto conlleva a pensar y repensar la calidad de sus programas y servicios, a través de la autoevaluación permanente de su quehacer educativo en la formación de sujetos integrales, que mediante un liderazgo transformador honran su compromiso con la construcción de tejido social responsable. En el metasistema, la calidad se forja en la convicción del liderazgo individual y colectivo, siempre perfectible, que a través de su aprendizaje continuo y análisis objetivo de la realidad contribuye responsable y éticamente a movilizar el MHUS 5.0 en pro de la configuración de un mejor presente y un futuro esperanzador.
- d. **H-Bienestar integral.** Es un componente transversal del MHUS 5.0 que desde la razón de ser unadista y su deber ser se concibe como una mediación ético-pedagógica que compete a todos los actores para dinamizar el sentido de pertenencia, los vínculos y el desarrollo humano sostenible e integral de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria comprometidos en la realización de la misión institucional y en el desarrollo de sus elementos esenciales, con la finalidad de contribuir en la formación integral de las personas, la construcción del espíritu solidario y comunitario y la participación democrática de todos los estamentos universitarios, de tal manera que la impronta Unadista se refleje en el sentir, pensar y actuar colectivos. En la UNAD 5.0 se expresa a partir de la vida universitaria como escenario clave de la educación híbrida que retoma arte, culturas, tradiciones territoriales, talentos, deportes, crecimiento personal, autocuidado y cuidado responsable del medio ambiente para una vivencia solidaria con la comunidad desde el desarrollo del ser unadista.
- e. **H-Inclusión multidimensional.** Es un componente transversal del MHUS 5.0, que desde la razón de ser unadista promueve la educación para todos, reconociendo en su acción educativa las múltiples dimensiones de la inclusión, desarrollando estrategias para asegurar un desarrollo integral de los estudiantes, que como punto de partida deben reconocer, valorar y proteger la diferencia, la multidiversidad y trabajar solidariamente por la sostenibilidad

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

humana y la sustentabilidad planetaria para así dar respuesta a las necesidades sentidas de los territorios y sus colectivos en situación de vulnerabilidad. La UNAD 5.0 se expresa en la flexibilización curricular para la inclusión y se configura a través de lecturas territoriales y diálogo de saberes, así como de recursos en múltiples formatos, estrategias de apoyo emocional y motivacional, seguimiento y retroalimentación continua, entre otros.

- f. **H-Internacionalización transistémica.** Es un componente transversal del MHUS 5.0, que desde la razón de ser unadista y su deber ser está alineada desde lo transcultural, transterritorial y transfronterizo con la integralidad de la UNAD 5.0; de tal manera que es una responsabilidad inseparable de su identidad y cultura institucional, con la cual se dinamiza, entre otras, la internacionalización del currículo, para responder a las necesidades de innovación y modernización de los sistemas educativos y sus programas en el contexto de la globalización, la formación multilingüística y la movilidad e interacción académica de estudiantes, docentes y demás líderes, garantizando la visibilidad y posicionamiento de la marca UNAD potenciada desde proyectos en sus diferentes tipologías y acuerdos de cooperación, en articulación con las seccionales internacionales y la política de expansión solidaria declarada en el proyecto UNAD Global.

**ARTÍCULO 8. Dispositivos de gestión intersistémica del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** Coadyuvan en la operacionalización del MHUS 5.0. los dispositivos de gestión de conocimiento, innovación y transformación social, como el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), el Sistema Nacional del Servicio Social Unadista (SISSU), los semilleros, los grupos de investigación e innovación, Centros y Nodos de Investigación, los Centros de Innovación y Productividad (CIP), los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT), los Centros de Pensamiento Territorial (CPT), la Red de Emprendedores de las Regiones (REGIO), las Incubadoras, la Aceleradora Nacional y el Sistema UNAD Global, entre otros.

**ARTÍCULO 9. Redes de gestión formativa del Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0.** Las redes de gestión formativa del Metasistema UNAD tienen la función de estudiar y fomentar la apropiación y evolución del MHUS 5.0. así como la de dinamizar la interacción para el aprendizaje. Dentro de estas se encuentran las Comunidades de Interacción y Participación Académica y Social (CIPAS), entre otras estrategias de Vida Académica (VA) y Vida Universitaria (VU); redes epistémicas plurales, redes académicas, redes de curso, red de gestión curricular, red de gestión académica para el desarrollo del componente práctico, red de gestión y evaluación del aprendizaje, redes de gestión de la innovación, redes de acción solidaria, redes comunitarias y las redes de gestión tecnopedagógica, entre otras.

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

**Parágrafo único.** El Metasistema UNAD tiene el deber de adoptar de manera proactiva y coherente las disposiciones evolutivas que consoliden su carácter reticular, abierto y adaptable, garantizando la pertinencia, sostenibilidad e impacto de sus acciones en contextos glociales y transterritoriales. En coherencia, nuevas redes u otras existentes de los diferentes sistemas de la UNAD en la dinámica de formación del MHUS 5.0, que respondan a los desafíos emergentes de los territorios y a las transformaciones del entorno académico, científico, tecnológico y cultural, también son consideradas en este artículo.

**ARTÍCULO 10. Gestión reticular del conocimiento.** Se posiciona como un pilar esencial del MHUS 5.0, promoviendo una gestión reticular que articula redes epistémicas plurales dentro del metasistema UNAD. Este enfoque integra de manera dinámica la hibridez, para consolidar espacios de interacción a través de las estrategias de Vida Académica y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, fortaleciendo así la construcción colectiva del conocimiento en contextos territoriales diversos. El modelo articula múltiples actores y dispositivos institucionales que operan en función de las necesidades y oportunidades territoriales, facilitando una adaptación continua a escenarios específicos; a través de su estructura se consolidan ejes temáticos como la investigación formativa, aplicada y de frontera, la creación, la innovación y el emprendimiento, junto con líneas transversales de investigación e innovación orientadas por la ética, bioética e integridad científica. El Observatorio Intersistémico Regional (OIR) actúa como punto de partida al identificar problemáticas y oportunidades en los territorios, mientras que el Centro de Pensamiento Territorial (CPT) proyecta soluciones contextualizadas, completando un ciclo flexible y secuencial de gestión. Este proceso se fortalece mediante la gestión de equipos de Trabajo Inteligente Productivo (TIP), la gestión de proyectos, tecnologías, propiedad intelectual y la evaluación de impactos, permitiendo movilizar recursos y conocimientos de manera estratégica.

**ARTÍCULO 11. Articulación de la innovación y el emprendimiento.** La innovación y el emprendimiento se articulan desde el compromiso de la UNAD 5.0 con los ODS mediante la generación e implementación de iniciativas innovadoras, creativas, viables y sustentables que buscan cerrar brechas digitales, ambientales y de pobreza extrema. A través de procesos multi, inter y transdisciplinarios se fomenta el desarrollo de tecnologías y soluciones transformadoras con impacto en el desarrollo socioeconómico de las regiones. Esta gestión se articula con las áreas estratégicas de conocimiento, transformación tecnológica e innovación, permitiendo la consolidación de redes epistémicas de conocimiento y fortaleciendo la capacidad institucional para gestionar la generación de valor agregado. En este sentido, la UNAD se orienta a fomentar la creatividad y el ingenio de la comunidad académica y territorial, impulsando iniciativas que contribuyan al desarrollo económico y social. Este proceso es apoyado por las Incubadoras y Unidades de Emprendimiento, dispositivos que acompañan las diferentes etapas de materialización de proyectos emprendedores,

---

*“Más UNAD, más Equidad”*

---

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia

**ACUERDO No. 028 DEL 30 DE JULIO DE 2025**

*Por el cual se adopta la política diferencial formativa en el marco de la evolución del Modelo Pedagógico Unadista hacia el Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*

asegurando su competitividad, sostenibilidad y sustentabilidad en el tiempo. Este ecosistema fortalece el tejido empresarial regional y nacional, contribuyendo al desarrollo sostenible y competitivo.

**ARTÍCULO 12. Documento integrante.** Hace parte integral del presente Acuerdo el documento *Modelo Heutagógico Unadista Solidario 5.0*, el cual es resultado del trabajo colectivo de sus diversos actores y constituye un dispositivo de permanente reflexión, construcción y actualización.

**ARTÍCULO 13. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2025.



**DANIEL GUILLERMO TORRES NIÑO**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria Técnica

Elaboró:  
Constanza Abadía García  
Vicerrectora Académica y de Investigación

Clara Esperanza Pedraza Goyeneche  
Decana Escuela Ciencias de la Educación

Martha Viviana Vargas Galindo  
Decana Escuela Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

Juan Sebastián Chiriví Salomón  
Lider Nacional de Investigación

Ingrid Victoria Sarmiento Aponte  
Lider VIACI

---

*"Más UNAD, más Equidad"*

---

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D.C., Colombia